

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10256** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 109/2014, NIG n.º 48.04.2-14/002936, por Auto de 6/3/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor EMBULAC, S.A.L., con N.I.F. A/48557854, con domicilio en calle Pol. Ugaldeguren II, n.º 9-16 2 - Zamudio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por D.ª MARÍA CARMEN OLEAGA GOYA, domicilio postal Torre Ugao, 1, bajo, 48940-Ugao-Miraballes (Bizkaia). Dirección electrónica: adconcursolembulac@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 10 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012607-1